MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 859

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO M.O.P.C. N° 48/2015 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA AUTOPISTA SILVIO PETTIROSSI EN EL TRAMO: EMPALME AVDA. MADAME LYNCH - AEROPUERTO SILVIO PETTIROSSI, CON ID N° 295372.

Asunción, 2 de junio de 2015

VISTO: La nota UOC Nº 2442/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la promulgación de la Resolución de adjudicación del **LLAMADO M.O.P.C. N° 48/2015 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA AUTOPISTA SILVIO PETTIROSSI EN EL TRAMO: EMPALME AVDA. MADAME LYNCH - AEROPUERTO SILVIO PETTIROSSI, CON ID N° 295372**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas".

Que el Acto de Sesión Publica Virtual se realizo en fecha 13 de mayo de 2015 y el acto de Recepción y Apertura de Ofertas - Propuestas Físicas en fecha 18 de mayo de 2015.-

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de 29 de mayo de 2015, en el que recomienda la adjudicación.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 859

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO M.O.P.C. Nº 48/2015 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA AUTOPISTA SILVIO PETTIROSSI EN EL TRAMO: EMPALME AVDA. MADAME LYNCH - AEROPUERTO SILVIO PETTIROSSI, CON ID N° 295372.

Art. 1°.- Adjudicar el LLAMADO M.O.P.C. Nº 48/2015 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA AUTOPISTA SILVIO PETTIROSSI EN EL TRAMO: EMPALME AVDA. MADAME LYNCH - AEROPUERTO SILVIO PETTIROSSI. ID N° 295372, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO Gs. IVA INCLUIDO
TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA RUC N° 80005531-4	Gs. 13.485.000.000 (Guaraníes trece mil cuatrocientos ochenta y cinco millones)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.